

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las dieciséis horas del día veinticinco de junio de dos mil doce, en el domicilio del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados que en lo subsecuente se denominará el "COMITÉ", ubicado en Prolongación Reforma número 3308, primer piso, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, se encuentran presentes la Arquitecta Diana Canseco Mena, Responsable de Adjudicaciones, quien por instrucción del Titular del "COMITÉ" preside este evento; un representante de la Contraloría Municipal; así como los participantes de la Licitación Pública número LP-CMOP-PD-003/2012, cuyos nombres y representaciones se relacionarán al calce de la presente acta; reunidos con la finalidad de que la Responsable de Adjudicaciones del "COMITÉ" dé a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación con antelación citada, respecto al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de la obra denominada **OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MANTENIMIENTO AL PARQUE DEL CENTENARIO LAGUNA DE CHAPULCO** ubicada en **CALLE PROLONGACIÓN DE LA 14 SUR ENTRE PERIFÉRICO ECOLÓGICO Y 103 ORIENTE, DE LA COLONIA SAN JORGE 1ª SECCIÓN, DE ESTE MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Con fundamento en los artículos 36 fracción I, 40, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 45 del Reglamento de la misma Ley; el Reglamento Interior del "COMITÉ" y la disposición Tercera de las Bases de Licitación del presente procedimiento, en uso de las facultades que les confieren las disposiciones legales citadas, con esta misma fecha se emitió el Dictamen de Adjudicación que sirve de fundamento para el presente fallo, el cual por instrucción expresa del Titular del "COMITÉ", en este acto la Arquitecta Diana Canseco Mena, Responsable de Adjudicaciones, da a conocer a los presentes.

De conformidad a lo anteriormente expuesto, se falla a favor de la empresa **CN CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, cuya oferta asciende a la cantidad de \$ 2'036,311.20 (DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, siendo la oferta solvente que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y garantiza el cumplimiento del contrato, en términos del Dictamen de Adjudicación.

La empresa ganadora deberá presentarse, el día **26 de junio de 2012** a las **16:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica de Obras Públicas, sito Prolongación Reforma número 3308, primer piso, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, para firmar el Contrato respectivo.

El licitante ganador deberá exhibir ante este Ayuntamiento la garantía de cumplimiento del contrato y la del anticipo, en la forma y términos establecidos.

La Dependencia contratante hará entrega del anticipo correspondiente, dentro de los 10 días hábiles siguientes de formalizar el contrato respectivo, en los términos y lugar indicado en el modelo del contrato anexo a las Bases de licitación.

Para el inicio de los trabajos, la Dependencia a propuesto que sea el día **27 de junio de 2012**, en el entendido que cuente con un plazo de **60 días naturales** para incluir la obra que se le adjudica; con las excepciones que estipulan los artículos 54 fracción I, 53 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Las Garantías de Seriedad de las Propuestas de los licitantes que no resultaron ganadores, serán devueltas al representante legal asistente, en caso de no estar presente, este documento estará a su disposición en horario de oficina; en lo que se refiere a la garantía de seriedad de la empresa ganadora, será devuelta una vez que haya exhibido las garantías contractuales.

Así mismo, en este mismo acto, a todos los presentes se les hace entrega de copia simple de la presente acta, y a los licitantes que no resultaron ganadores se les dan a conocer en forma individual y por escrito, las causas que motivaron la descalificación de sus propuestas.

Loida que fue el presente, firman al margen y calce los que intervienen, para constancia y efectos legales.

POR "EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS".

ING. MIGUEL ÁNGEL MACÍP MOLINA
TITULAR DEL "COMITE"

C. ARQ. DIANA CANSECO MENA
RESPONSABLE DE ADJUDICACIONES

POR "LOS LICITANTES"

EN CONSTRUCCIÓN Y PROSEVISION, S.A. DE C.V.

MEFIDAN SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES DASAFE, S.A. DE C.V.

POR LA "CONTRALORIA MUNICIPAL"

ING. MISAEL VÁZQUEZ BRAVO



En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas del día veinticuatro de julio de dos mil doce, en el domicilio del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados que en lo subsecuente se denominará el "COMITÉ", ubicado en Prolongación Reforma número 3308, primer piso, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, se encuentran presentes la Arquitecta Diana Canseco Mena, Responsable de Adjudicaciones, quien por instrucción del Titular del "COMITÉ" preside este evento; un representante de la Contraloría Municipal; así como los participantes de la Licitación Pública número LP-CMOP-PD-002/2012, cuyos nombres y representaciones se relacionarán al cauce de la presente acta; reunidos con la finalidad de que la Responsable de Adjudicaciones del "COMITÉ" dé a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación con antelación citado, respecto al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de la obra denominada **PARQUE URBANO JAGÜEY DE AGUA SANTA, ETAPA I** ubicada en **CALLE 119 PONIENTE ENTRE 9 SUR Y 9 SUR D, DE LA COLONIA AGUA SANTA DE ESTE MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Con fundamento en los artículos 36 fracción I, 40, 41 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 45 del Reglamento de la misma Ley, el Reglamento Interior del "COMITÉ" y la disposición Tercera de las Bases de Licitación del presente procedimiento, en uso de las facultades que les confieren las disposiciones legales citadas, con esta fecha se emitió el Dictamen de Adjudicación que sirve de fundamento para el presente fallo, el cual por instrucción expresa del Titular del "COMITÉ", en este acto la Arquitecta Diana Canseco Mena, Responsable de Adjudicaciones, da a conocer a los presentes.

De conformidad a lo anteriormente expuesto, el "COMITÉ", en términos del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, determinó declarar **DESIERTA** la presente licitación en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las Bases de Licitación.

Las Garantías de Seriedad de las Propuestas de los licitantes, serán devueltas al representante legal asistente, en caso de no estar presente, este documento estará a su disposición en horario de oficina.

Así mismo, en este mismo acto, a todos los presentes se les hace entrega de copia simple de la presente acta, y a los licitantes que no resultaron ganadores se les dan a conocer en forma individual y por escrito, las causas que motivaron la descalificación de sus propuestas.

Leída que fue el presente, firman al margen y cauce los que intervienen, para constancia y efectos legales.

POR "EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS".

ING. MIGUEL ÁNGEL MADIP MOLINA
TITULAR DEL "COMITÉ"

C. ARQ. DIANA CANSECO MENA
RESPONSABLE DE ADJUDICACIONES



**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-CMOP-PD-002/2012**

POR "LOS LICITANTES"

CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO, SUPERVISIÓN Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.

C. ANTONIO FABIO NUÑEZ ESPINOSA

POR LA "CONTRALORIA MUNICIPAL"

